

## Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX\*

SALVADOR CALATAYUD GINER \*\*

Los trabajos presentados en el Simposio Internacional de Historia Rural celebrado en Santiago en 1988 y dedicado a la memoria de Ramón Otero Pedrayo, han dado lugar a los dos presentes volúmenes. De entrada, es preciso formular un juicio en modo alguno excesivo: se trata de uno de los más importantes libros de historia rural publicados en los últimos años en España. La obra se compone de veinticinco artículos, pero no es una simple recopilación de trabajos: a pesar de la diversidad de enfoques, a través de los mismos se va poniendo de manifiesto una línea argumental que se distancia claramente, en diversos aspectos referidos al cambio social agrario en la España contemporánea, de una historiografía todavía imperante.

Por lo que respecta al primero de los volúmenes, dedicado a "Os señores da terra", esta ruptura se establece respecto a concepciones que identifican la nobleza exclusivamente con el régimen señorial, y consideran que la suerte de la aristocracia fue básicamente homogénea en todas partes. Por el contrario, del contenido de los trabajos recogidos resalta la necesidad de no dejar de lado el hecho elemental, pero frecuentemente olvidado, de que mientras unos nobles eran fundamentalmente señores feudales, otros eran propietarios y hasta de ascensión social muy reciente. Así, la trayectoria seguida por la nobleza fue dispar según las regiones y según casos particulares. La crisis y la decadencia –más o menos aplazada– de algunos sectores nobiliarios coexistió con la incorporación de muchos otros a la nueva sociedad liberal y capitalista. Esta incorporación, sin embargo, implicó casi siempre la adaptación a unas nuevas reglas del juego en las cuales el privilegio había desaparecido, así como la convivencia y la integración con

\* Comentarios sobre el libro de Pegerto Saavedra y Ramón Villares, eds., *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, vol. 1, *Os señores da terra*; vol. 2, *Campesinado y pequeña explotación*, Barcelona, ed. Crítica y Consello da Cultura Galega, 1991, 330 y 404 pp.

\*\* Profesor de Historia Económica, Escola Universitaria D'Estudis Empresarials, Universitat de València.

nuevos sectores sociales en ascenso. Y dependió, como muestran muchos de los trabajos contenidos aquí, de la composición y carácter de los patrimonios. La propia diversidad de la nobleza en el punto de partida se convierte otro factor para explicar la evolución posterior. El trabajo de A. Domínguez Ortiz resalta precisamente tal diversidad durante el siglo XVIII: la crítica, durante esa centuria, de la inanidad de los sectores hidalgos y de los comportamientos parasitarios de otros estamentos, fue acompañada por la promoción de una nobleza ilustrada orientada a la creación de riqueza en los ámbitos más diversos y no sólo en el agrario.

¿Cómo aborda el libro el balance entre continuidad y cambio?. Por lo que respecta a la crisis de los nobles en tanto que señores feudales —a través de sus dos facetas estrechamente conectadas: los bloqueos económicos en el ámbito de la producción y la apropiación del excedente, y el cuestionamiento de los mecanismos de control social y político— es explicada para el caso del Marquesado de Cuéllar por B. Yun. El bloqueo económico venía dado por la endeble base del noble como *propietario* efectivo, lo cual le imposibilitaba la inversión y, por tanto, la maximización de los ingresos. Paralelamente, una burguesía rural fortalecida en la expansión agraria del s. XVIII, comenzaba a disputar al señor el control del poder local, lo cual afectaba a su misma capacidad de detracción de excedente. Igualmente, lo que habría de condicionar fuertemente la supervivencia de la gran nobleza portuguesa, según el análisis de N. Monteiro, sería el gran peso de las rentas decimales y otros derechos señoriales en sus patrimonios y, por tanto, su debilidad como propietaria. Ambos casos ponen de manifiesto un hecho fundamental para explicar el resultado de la revolución liberal: la débil implantación como propietarios de muchos nobles limitaba sus posibilidades de clientelismo —y por tanto de poder— en una época de cambio político.

Por otra parte, la crisis de las rentas no contractuales de las instituciones eclesiásticas participa de alguna de las causas que influyeron sobre el otro estamento privilegiado en las postrimerías del Antiguo Régimen, pero tiene, también, factores diferenciales propios. Así, el estudio de O. Rey sobre los obispados y cabildos gallegos a finales del s. XVIII, muestra los límites del diezmo: a la baja allí donde la producción agraria descendió, y al propio tiempo, incapaz de captar los beneficios de la intensificación que se produjo en otras zonas. Por su parte, la percepción del Voto de Santiago se enfrentó a una verdadera resistencia que comprometió su continuidad, al tiempo que los mecanismos de intermediación adoptados para el cobro de las rentas se mostraban difícilmente viables. Por el contrario, cuando las instituciones eclesiásticas basaban su preeminencia más en la propiedad efectiva de las tierras que en los derechos de carácter señorial, como sucedía en los casos estudiados por A. Atienza y C. Forcadell, su situación económica al entrar en el siglo XIX fue muy distinta; estos patrimonios aragoneses, en expansión y bien rentabilizados, tenían, sin embargo, su garantía última en el disfrute del privilegio por lo que tampoco sobrevivieron a la Revolución liberal.

El distinto destino que siguieron los sectores dominantes del Antiguo Régimen en tanto que propietarios viene ejemplificado también por algunos trabajos. El caso de la nobleza mallorquina estudiada por J. Suau es elocuente: perceptora de rentas contractuales a partir de la firme base territorial de sus patrimonios, esta circunstancia aseguró su

incorporación, sin cambios sustanciales como grupo social, a la sociedad burguesa la cual habría de confirmar su capacidad para presionar al alza la renta. Por su parte, la continuidad prevaleció sobre el cambio en el caso de la pequeña nobleza murciana estudiada por M<sup>a</sup> T. Pérez Picazo. Con grandes patrimonios agrarios, frecuentemente vinculados, extensas redes clientelares y un control absoluto del poder municipal en virtud del privilegio, estas oligarquías locales instrumentalizaron en su beneficio las reformas liberales: confirmaron sus patrimonios a pesar de la desvinculación e incorporaron su dominio de la sociedad rural a la configuración del nuevo estado burgués. Cabría preguntarse, sin embargo, si todos los miembros de esta pequeña nobleza murciana –ajena al régimen señorial casi siempre– consiguieron incorporarse a la nueva élite de propietarios.

Las trayectorias individuales de algunos grandes nobles muestran las condiciones de su incorporación a la nueva sociedad. Así, en el Marquesado de Grañina, según el trabajo de M<sup>a</sup> Parias, la desaparición del soporte jurídico del vínculo no impidió la conservación del patrimonio mediante nuevos mecanismos hereditarios. En cuanto a los Marqueses de Lozoya en el estudio de A. García Sanz, arruinados en la década de 1830 por los bajos precios de la lana en los mercados europeos, llevaron a cabo, a partir precisamente de las transformaciones liberales, una notable ampliación de su patrimonio rústico.

Sin embargo, aun en estos casos la continuidad no dejó de ir acompañada de ciertos cambios dignos de mención. Los trabajos de M<sup>a</sup> Parias y M<sup>a</sup> T. Pérez hacen pensar en la permeabilidad de los sectores nobiliarios a valores burgueses como el individualismo agrario o la propiedad sin restricciones, al tiempo que también sería cierta la influencia en sentido inverso como lo muestra la difusión de la "mentalidad de mayorazgo" más allá de los estamentos donde se había generado. A su vez, la afortunada trayectoria del Marquesado de Lozoya fue posible por la fuerte restricción de los gastos suntuarios y por la racionalización llevada a cabo en las actividades pecuarias de la Casa (además de por factores externos y algún otro aleatorio como el número de hijos de la familia).

La evolución diversa del conjunto de los privilegiados de una misma área geográfica es analizada en dos trabajos: el de F. Sánchez Marroyo y el de J.R. Díez Espinosa. El primero destaca cómo la nobleza extremeña estuvo sometida durante el siglo XIX a un proceso de renovación de efectivos y patrimonios, distinguiendo tres situaciones: la aparición de nuevos títulos, la ampliación territorial de casas ya existentes, y la quiebra y desaparición de fortunas tradicionales. Por su parte, en el segundo se muestra la extraordinaria continuidad –y hasta ampliación– de los patrimonios territoriales de los nobles vallisoletanos, al tiempo que la abolición del régimen señorial les hacía desaparecer como mayores contribuyentes en la mayor parte de los pueblos donde habían ejercido la jurisdicción.

El otro componente fundamental en la evolución a largo plazo de las estructuras agrarias, el ascenso de nuevos sectores sociales, recibe menor atención en los textos del primer volumen. La formación, durante la expansión del setecientos, de diversos sectores intermedios en la jerarquía rural, se ejemplifica en el trabajo de R. Robledo sobre los "granjeros" salmantinos: consolidados como grandes arrendatarios dedicados a la

ganadería merced a la instrumentalización en beneficio propio de la política ilustrada de repoblación, durante el s. XIX conjuraron las amenazas que pesaban sobre su control de las mancomunidades de pastos y reforzaron su posición mediante la privatización de las mismas. Del mismo modo, en Extremadura, muchos grandes arrendatarios se consolidaron como grandes terratenientes en la nueva sociedad burguesa, a diferencia de lo sucedido en Mallorca donde tal ascenso se vió bloqueado por la preeminencia de un nobleza con pleno dominio sobre tierras y rentas.

En conjunto, la configuración de nuevas fortunas burguesas y la consiguiente ampliación de las oligarquías terratenientes tuvo en los procesos desamortizadores un importante fundamento. Así, las compras en la provincia de Valladolid fueron realizadas por sectores sociales diversos pero con un protagonismo peculiar y significativo de los relacionados con la producción y comercialización de harinas, mientras en Extremadura las subastas permitieron cierto relevo en la cima de la estructura de la propiedad agraria. En este último caso, además, las desamortizaciones y la abolición del régimen señorial propiciaron que buen número de campesinos accedieran a pequeños lotes resultantes de la partición de grandes fincas. Sin embargo, donde este fenómeno adquirió un carácter definitorio de las estructuras agrarias de finales del siglo XIX fue en Aragón: campesinos enriquecidos y otros pequeños propietarios coexistirán con los grandes patrimonios.

En definitiva, la supresión del régimen señorial aparece como un proceso menos elitista en sus resultados de lo que habitualmente se considera: otras posibilidades, además de la confirmación como terratenientes de muchos de los que ya lo eran con anterioridad, existieron también. No se trató, pues, de un triunfo del continuismo, sino que diversos sectores sociales por debajo de la aristocracia encontraron oportunidades de promoción. La desposesión y proletarianización, que, por otra parte, habían avanzado notablemente con anterioridad a la revolución liberal, no fueron su resultado inevitable. En suma, el contenido del primer volumen pone en cuestión la imagen conservadora y oligárquica que se atribuye normalmente –por contraste con la revolución francesa– a la "reforma agraria liberal" española, y proporciona una buena base para reinterpretar el cambio social y político en nuestro siglo XIX.

Estas consideraciones adquieren mayor significado si atendemos al segundo de los volúmenes que, bajo el subtítulo genérico de "Campesinado y pequeña explotación", incluye un conjunto de análisis con la suficiente coherencia general, pese a las diferencias de método y objeto de estudio, para facilitarnos un acercamiento complejo al papel y la ubicación del campesinado en el proceso de formación de una agricultura capitalista. El marco referencial de estos trabajos sería doble: a) las condiciones para la formación y consolidación de propiedades campesinas. Sobre un fondo común en el que la precariedad, el peso de la usura y de la renta, y la diferenciación social, aparecen bastante extendidos, vemos destacarse múltiples evoluciones y posibilidades de cambio de acuerdo con los diversos contextos. Estos contextos vendrían definidos por la forma de inserción del campesinado en estructuras sociales diversas que propiciaban niveles de subordinación o de autonomía también diferentes; y, al propio tiempo, por la importancia y las peculiaridades adquiridas por la mercantilización productiva en función

de las condiciones técnico-económicas de cada agricultura. b) la diversidad de situaciones englobadas bajo la denominación genérica de campesinado, tanto desde el punto de vista regional como en el seno de una misma sociedad agraria. Cabe decir, sin embargo, que esta diferenciación interna recibe una atención menor en los trabajos incluidos; predomina el tratamiento indiferenciado de los diversos sectores campesinos, y ello tanto cuando se destaca la precariedad como cuando se habla de las posibilidades de promoción social.

Un repaso a los diversos artículos tomando como criterio la diferenciación regional permitirá ejemplificar ambas cuestiones. Los trabajos de Ll. Ferrer y R. Congost sobre Catalunya se centran en dos formas diferentes de pequeña explotación campesina, que compartían, sin embargo, el rasgo común de las dificultades para su reproducción en el siglo XIX. Los *rabassaires* de la Catalunya central eran menos estables de lo que se ha creído hasta ahora, mientras los *enfiteutas* establecidos en las áreas marginales de los *masos* de la zona de Girona sólo subsistían mediante el trabajo asalariado en la explotación del *masover*. A partir de ahí, sus posibilidades de consolidación como propietarios iban a ser diferentes: los primeros protagonizarían, desde finales del siglo XIX, una tendencia a la difusión de la propiedad cuya consolidación, paradójicamente, exigiría el complemento del trabajo industrial de algunos de los miembros de la familia. Por su parte, los pequeños *enfiteutas* serían mantenidos en esa situación por la revolución liberal y sólo accederían a la redención en los inicios del período franquista.

También encontramos diversidad de trayectorias comarcales en los trabajos referidos al País Valenciano. J.M. Pérez García ofrece una comparación de la evolución de la explotación campesina en l'Horta de Valencia y en las Rías Bajas gallegas (el Salnés) entre 1600 y 1850. El método resulta elocuente acerca de los factores que pueden forzar evoluciones contrapuestas de las estructuras campesinas; partiendo de condiciones semejantes –dinamismo productivo y demográfico, gran peso de las tierras alodiales, etc.– la primera de las zonas consiguió evitar la excesiva microparcelación y el "empobrecimiento malthusiano" de la segunda. Las prácticas hereditarias –gran presencia de las mejoras y apreciable proporción de hijos excluidos– constituirían el principal factor explicativo al permitir la existencia, en l'Horta, de explotaciones reducidas pero suficientes para la supervivencia campesina e incluso para propiciar no pocos procesos de acumulación. Para el sur del territorio valenciano, J. Millán traza una perspectiva marcada por la dinámica y la diferenciación sociales. Hasta la revolución liberal se habría producido una descomposición de la economía campesina independiente, bajo el influjo de la penetración del mercado, la usura y la renta contractual. El resultado fue la precarización, la desposesión y, en definitiva, la imposibilidad de una clase de labradores capitalistas. En estas condiciones el desarrollo del capitalismo agrario, en una agricultura intensiva de regadío, habría de basarse en la reintroducción de estos cultivadores como pequeños arrendatarios de grandes propiedades. Sin embargo, y a pesar de las condiciones desfavorables en que se producía esta reintroducción, también de la precariedad de las explotaciones campesinas resultarían ciertas posibilidades de acumulación.

Habiendo sido Andalucía el paradigma del supuesto continuismo de las élites propietarias, el trabajo de M. González de Molina y E. Sevilla aporta una visión nueva

al considerar las explotaciones campesinas como un elemento fundamental en las estructuras agrarias de la Alta Andalucía. Además, la consolidación de este campesinado con un peso no despreciable en el conjunto de la renta agraria, tendría una dinámica propia y no sólo complementaria o funcional respecto a la gran propiedad: el reparto de bienes de propios entre 1770 y 1855, y el aumento del número de propietarios que implicó la revolución liberal, serían factores de esa consolidación, al tiempo que la desposesión habría tenido menor importancia de la que se ha creído. En suma, la "sociedad campesina" del siglo XX se prefiguraba ya desde el XVIII. No sucedería lo mismo con la pequeña explotación en el sistema latifundista extensivo de la Baja Andalucía, según J. Cruz Villalón: cierto peso social de los pequeños campesinos no habría bastado para romper la fuerte polarización existente. En el novecientos, el reparto de pequeñas parcelas para hacer frente a la "cuestión social" y la creación de pequeños propietarios en los nuevos regadíos después de 1940, tampoco habrían alterado sustancialmente las estructuras de la propiedad.

Para la Galicia del s. XVIII, C. Fernández dibuja un complejo panorama de las diversidades comarcales por lo que respecta a los comportamientos demográficos – tamaño y composición del grupo doméstico, prácticas matrimoniales– y a las estrategias hereditarias. En tanto el grupo doméstico es concebido como una unidad de producción y consumo, tales diversidades –y en particular la elección como mecanismo hereditario entre la *millora* o la *partilla*– son puestas en relación con las distintas evoluciones agrarias (rendimientos de la tierra, tipos de rotaciones, éxito en la superación del barbecho, mayor o menor introducción del maíz, etc.).

El proceso de formación de la sociedad campesina gallega contemporánea, es abordado en el artículo conjunto de A. Artiaga, X.L. Balboa; J.M<sup>a</sup> Cardesín, L. Fernández y E. Hervés. El cambio liberal tuvo en tierras gallegas peculiaridades destacables: la desamortización significó en principio una simple transferencia de rentas, pero a partir de 1855 sí hubo un incremento de las redenciones y, por tanto, del número de propietarios. Por su parte, los montes vecinales mantuvieron esa condición por una confluencia de intereses de toda la sociedad gallega: los posteriores fenómenos de privatización tendrían un carácter "defensivo" ante otras amenazas exteriores a la propiedad comunal, y no significaron un triunfo absoluto del individualismo. Finalmente, la crisis finisecular inició la decadencia de la hidalguía y abrió paso a la hegemonía campesina que habría de alcanzarse en el primer tercio del siglo XX. En este período, la emergencia del agrarismo significó la autoorganización del campesinado y tuvo un papel decisivo en una difusión *controlada* del capitalismo en el campo. Por su parte, el trabajo de A. Martínez relativiza los logros del cooperativismo gallego del primer tercio del siglo en el sentido de que se habría caracterizado por una notable discriminación territorial –privilegiando las comarcas ganaderas del norte, mejor preparadas para el mercado– y social –dejando fuera a las amplias capas campesinas más orientadas al autoconsumo–. En suma, en estas condiciones, el cooperativismo habría acentuado el proceso ya iniciado de diferenciación interna de los cultivadores.

La configuración de un campesinado autónomo en la cornisa cantábrica es también un fenómeno contemporáneo. En el trabajo de J.M<sup>a</sup> Moro y F. Erice sobre Asturias, se

destaca la importancia extraordinaria del préstamo en la sociedad rural: el endeudamiento del campesinado a mediados del siglo XIX alcanzaba dimensiones graves. Mientras la iniciativa de un Banco Agrícola languidecía como en tantas otras partes, el crédito quedaba en manos de prestamistas personales entre los que destacaban los propietarios, los profesionales liberales, los comerciantes, así como un sector de bajos ingresos que encontraban en esta actividad una fácil fuente de ganancias. R. Domínguez y R. Lanza señalan cómo el igualitarismo de la sociedad rural cántabra anterior a la revolución liberal era sólo aparente: la mayoría de campesinos tenían propiedades muy insuficientes, dependían del crédito, y carecían de capacidad de acumulación; todo ello limitaba las posibilidades de crecimiento de aquella agricultura y ni siquiera la propiedad comunitaria –mayoritaria en este sistema agrario– corregía el reparto polarizado de la riqueza fundiaria y ganadera. La apropiación de comunales a finales del Antiguo Régimen repitió la polarización y aumentó la precariedad. Con las transformaciones liberales, sin embargo, se abrió paso una tendencia a la difusión de la pequeña propiedad familiar, según el trabajo de J. Ortega Valcárcel, la cual se basaba, precisamente, en las nuevas posibilidades de ocupación de comunales. Esta tendencia se aceleró al avanzar el siglo XX: la legislación primoriverista legitimadora de aquellas ocupaciones sería un hito fundamental, y el fenómeno culminaría en los años 40. En este proceso, una propiedad campesina en principio precaria, llevó a cabo una progresiva intensificación agraria (fundamentalmente láctea) que, al cabo, significaría una transformación profunda de la economía regional.

Finalmente, el trabajo de L.M. Rubio sobre los valles leoneses del Tuerto y el Orbigo distingue, dentro de una composición de los cultivadores bastante diferenciada, un campesinado medio acomodado que, a finales del siglo XVIII, combinaba tierras en propiedad, en arriendo y, sobre todo, aforadas. Las posibilidades que ofrecía el regadío mantuvieron su capacidad de acumulación y cuando la revolución liberal provocara la desaparición de buen número de rentistas (nobles y eclesiásticos), aquellos campesinos accedieron a la propiedad y resultaron los beneficiarios del proceso junto a una burguesía comercial de ámbito comarcal. Con ello se abría otra etapa de intensificación agraria con nuevas variedades de trigo, nuevas rotaciones y una explotación ganadera integrada en la agricultura.

En suma, los trabajos que acabamos de comentar constituyen la mejor muestra de que los historiadores agrarios están renovando sustancialmente buena parte de los presupuestos hasta ahora manejados sobre las sociedades campesinas de la Península. Como en otros estudios que en los últimos años avanzan en la misma dirección –y que los lectores de esta revista conocen bien– se van configurando algunas líneas argumentales que podríamos resumir en cuatro: 1) si la revolución liberal confirmó en ocasiones procesos de desposesión ya iniciados o abrió otros nuevos, también inició, para muchos cultivadores, la posibilidad de acceder a la propiedad; 2) dentro de la precariedad, el camino no estaba bloqueado: pequeñas diferencias sociales o en relación con los usos del suelo podían significar el inicio de trayectorias contrapuestas; 3) junto a los sectores campesinos precarios, otros mejor situados pudieron aprovechar diversas oportunidades para la acumulación en relación a veces con la intensificación y el cambio productivos;

y 4) la evolución agraria desde finales del siglo XIX amplió notablemente tales oportunidades y abrió paso definitivamente a la consolidación, en muchas regiones, de propiedades campesinas de diverso carácter.

Las múltiples –y a veces diversas– piezas que integran este libro no componen, obviamente, *todo* el cuadro de la sociedad agraria española. El énfasis regional es, asimismo, desigual: mientras en el volumen sobre el campesinado, la totalidad de los artículos se refieren a la periferia peninsular, en el dedicado a los grandes propietarios predominan los correspondientes a la España interior. Pero, sin duda, el conjunto es lo suficientemente amplio y constituye, desde luego, una obra de referencia ya inexcusable que nos muestra cómo aquella sociedad era fundamentalmente compleja (varias "noblezas", diversos "campesinados") y dinámica (con notables posibilidades de movilidad social). Lo opuesto, en suma, a la visión unilateral e invariable que a menudo se nos da del mundo agrario contemporáneo. De ahí que el título del libro sea, tal vez, lo menos convincente del mismo al sugerir una dualidad claramente desbordada por los materiales que encierran los dos volúmenes.